PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 17/3/2022

VISTO el expediente IFT-E-51-2022 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por adjudicación simple para la adquisición de resmas de papel, a los efectos de reponer la reserva de papelería para uso diario de la Dirección de Servicios Turísticos dependientes de este Instituto, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 10 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 44/2022, por la cual autorizó el llamado a cotización por la contratación expresada en el considerando precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa Nº 9/2022, obrante en orden 22, resulta procedente adjudicar la misma con el proveedor ALONSO LEANDRO JORGE, CUIT: 20-24755477-8, por el monto total de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 63.500,00), por ajustarse a lo requerido y según lo informado por la Jefa Departamento Fiscalización en orden 24, de acuerdo a lo especificado en el Anexo I de la presente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18º, inc. l) y Nº 1399; Decretos Provinciales Nº 05/2022 y Nº 2840/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 13/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 4504/2019 y Resolución In.Fue.Tur. Nº 106/2022.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa por adjudicación simple para la adquisición de resmas de papel, a los efectos de reponer la reserva de papelería para uso diario de la Dirección de Servicios Turísticos dependientes de este Instituto, con el proveedor ALONSO LEANDRO JORGE, CUIT: 20-24755477-8, por el monto total de PESOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 63.500,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto al UGC 2100, UGG 2100 y al inciso 231 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 244/2022.

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.03.17 14:43:43 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 244/2022.

DESCRIPCIÓN

PROVEEDOR	TAMAÑO PAPEL	CANT. DE HOJAS POR RESMA	CANT. DE RESMAS	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
ALONSO LEANDRO JORGE CUIT: 20-24755477-8	A4 - 75 grs.	500	50	$730,00	$36.500,00
	OFICIO - 75 grs.	500	30	$900,00	$27.000,00
				TOTAL:	**$63.500,00**

Firmado digitalmente por QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2022.03.17 14:43:59 -03'00'